



TENT

Trámites legales y estatus migratorios para la contratación formal de migrantes y refugiados



Contenido

1

**TENT
PARTNERSHIP
FOR REFUGEES**

2

**CÓMO CONTRATAR
REFUGIADOS Y
MIGRANTES**

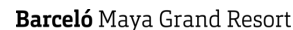
3

**ESTATUS Y
DOCUMENTOS
MIGRATORIOS**

4

**RECURSOS
ADICIONALES EN
LÍNEA**

Tent México es una coalición de 50+ empresas líderes comprometidos con integrar refugiados y migrantes



Resumen: 1^{ra} llamada Tent México

13 - marzo - 2024

- ▲ Los refugiados y migrantes enfrentan barreras particulares para obtener empleo...
- ▲ ...pero ofrecen una serie de ventajas únicas para las empresas.
- ▲ Tent cuenta con una amplia red de socios locales que conectan a las empresas con talento refugiado
- ▲ Tent apoya a sus miembros con servicios y materiales gratuitos:
tent.org/member-resources/



Al final de esta llamada, sabrás...

1. Qué pasos tomar como empleador para **iniciar tu programa de contratación** de refugiados y migrantes
2. Cómo obtener tu **Constancia de Inscripción del Empleador (CIE)**
3. Qué significa **migración regular** y **migración irregular**
4. Cuáles son los **documentos migratorios** más comunes que autorizan el permiso para trabajar en México
5. Dónde acceder a **recursos adicionales** en línea

Invitados especiales



Oscar Santos

Abogado Especialista en Migración
Santos & Becker



Alejandra Arellano

Asociada de la Unidad de Migración Laboral
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Contenido

1

**TENT
PARTNERSHIP
FOR REFUGEES**

2

**CÓMO CONTRATAR
REFUGIADOS Y
MIGRANTES**

3

**ESTATUS Y
DOCUMENTOS
MIGRATORIOS**

4

**RECURSOS
ADICIONALES EN
LÍNEA**

Procedimientos para contratar a un refugiado o migrante en México

1. Registrar a la empresa ante el Instituto Nacional de Migración (INM)

2. Promover vacante a través de canales de difusión (Tent, ferias de empleo, portal del empleo del gobierno, etc)

3. Entrevista a candidato y oferta de empleo

4. Solicitar documento vigente del candidato expedido por INM, RFC y CURP

5. Emitir contrato de trabajo y generar número de IMSS, si candidato no tiene aún

Al registrarte ante el INM, recibirás una Constancia de Inscripción del Empleador (CIE)

Requisitos para el empleador:

- ✓ Acta constitutiva o el instrumento público de la empresa
- ✓ Instrumento público en el que conste el tipo de poder o mandato y las facultades del representante legal, en caso de que no lo contenga el acta.
- ✓ Identificación oficial vigente del representante legal.
- ✓ Comprobante de domicilio de la persona moral no mayor a 30 días.
- ✓ Constancia de inscripción en el RFC y constancia de la última declaración de impuestos.
- ✓ Lista de empleados y su nacionalidad.
- ✓ Para personas físicas (empleadores): Identificación, comprobante de domicilio, RFC y constancia de la última declaración de impuestos.
- ✓ Pago de derechos: \$360.00 (para inscripción y actualización). Se actualiza anualmente.
- ✓ Tiempo de respuesta: 1-5 días
- ✓ Actualizar cuando: cambio de domicilio, representante legal, razón social y/o declaración de impuestos

SEGOB | **INM** | SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
Delegación Local Oaxaca

Constancia de Inscripción de Empleador

Se hace constar que con fundamento en los artículos 166 del Reglamento de la Ley de Migración, 59, 62, 64 y 65 de los Lineamientos para Trámites y Procedimientos Migratorios, el Instituto Nacional de Migración ha registrado como empleador a la persona moral con los siguientes datos:

Nombre o Razón Social de Persona Moral:	NOVALUNIVERSITAS
Número de constancia de inscripción:	1000042316
Fecha de registro:	12 / 06 / 2017
Domicilio:	CARRETERA PUERTO ANGELES KM. 34.5, SIN NÚMERO, 000, SAN JACINTO, Ocotlán de Morelos, 71543, Oaxaca
Objeto de la empresa o giro comercial:	MANEJO EDUCACIÓN A NIVEL SUPERIOR
Representante legal:	KARLEIN MOYA SOLANO, Mexicana
Acta constitutiva:	TOMO XCI NÚMERO 16 - 18042309
Registro Federal de Contribuyentes:	NOV090418044

Los empleadores deben notificar dentro de los treinta días naturales a que ocurran los cambios de domicilio, de representante o apoderado legal, adjuntando los instrumentos públicos correspondientes.
Los empleadores deberán actualizar anualmente la última declaración de impuestos a que se refiere la fracción I, inciso e, y fracción II, inciso c, del artículo 166 del Reglamento de la Ley de Migración.

[Firma]
YUNUEN MACINALI VENTURA CRUZ
DELEGADA LOCAL

[Sello]
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DELEGACIÓN LOCAL OAXACA

[Sello]
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
29 Jun 2017
DELEGACIÓN LOCAL OAXACA

1

**TENT
PARTNERSHIP
FOR REFUGEES**

2

**CÓMO CONTRATAR
REFUGIADOS Y
MIGRANTES**

3

**ESTATUS Y
DOCUMENTOS
MIGRATORIOS**

4

**RECURSOS
ADICIONALES EN
LÍNEA**

Migración regular y migración irregular

Regular

- Entrada regular
- Regularización
- **Condición de estancia** (tipo de residencia, **actividad autorizada** y criterios humanitarios)

Irregular

- Entrada irregular
- Sin condiciones para continuar con estancia
- Documento vencido
- Sanción

¿A quién puedo contratar? Algunos documentos migratorios comunes

Tarjeta de residente
permanente

Tarjeta de visitante por
razones humanitarias

Tarjeta de residente
temporal

Tarjeta de residente permanente

¿Qué necesito saber sobre este documento?

Como empleador	Tener Constancia de Inscripción de Empleador (CIE)
Como extranjero	Notificar a INM cambio de lugar de trabajo
¿Tiene permiso de trabajo implícito?	Sí.
¿Qué vigencia tiene?	Permanente, no expira
¿Tiene CURP?	Sí
¿Tiene algún costo para el empleador?	No
¿Pueden traer familiares?	Sí
Notas adicionales	Hay mayor facilidad para obtener trámites adicionales (RFC, IMSS, etc.)



Tarjeta de visitante por razones humanitarias



¿Qué necesito saber sobre este documento?

Como empleador	Tener Constancia de Inscripción de Empleador (CIE)
Como extranjero	Pedir cancelación ante la COMAR y cambio de condición de estancia en el INM
¿Tiene permiso de trabajo implícito?	Sí.
¿Qué vigencia tiene?	1 año, con posibilidad de renovación
¿Tiene CURP?	Sí
¿Tiene algún costo para el empleador?	No
¿Pueden traer familiares?	Sí
Notas adicionales	Hay complejidades más allá del ámbito migratorio

Tarjeta de residente temporal

¿Qué necesito saber sobre este documento?

Como empleador	Tener Constancia de Inscripción de Empleador (CIE)
Como extranjero	Si no tiene permiso para trabajar implícito, debe solicitarlos ante INM
¿Tiene permiso de trabajo implícito?	Sólo si es por oferta de empleo o cambio de estatus de TVRH
¿Qué vigencia tiene?	1 – 4 años
¿Tiene CURP?	Sí
¿Tiene algún costo para el empleador?	MXP \$4,001
¿Pueden traer familiares?	Sí
Notas adicionales	Revisar en el documento si tiene permiso para trabajar



Otros documentos migratorios para refugiados y migrantes en México



Los documentos con permiso de trabajo implícito **no requieren mostrar ni tramitar un permiso de trabajo adicional**, ni otro documento del INM u otra institución. El permiso no se menciona en la tarjeta.

1

**TENT
PARTNERSHIP
FOR REFUGEES**

2

**CÓMO CONTRATAR
REFUGIADOS Y
MIGRANTES**

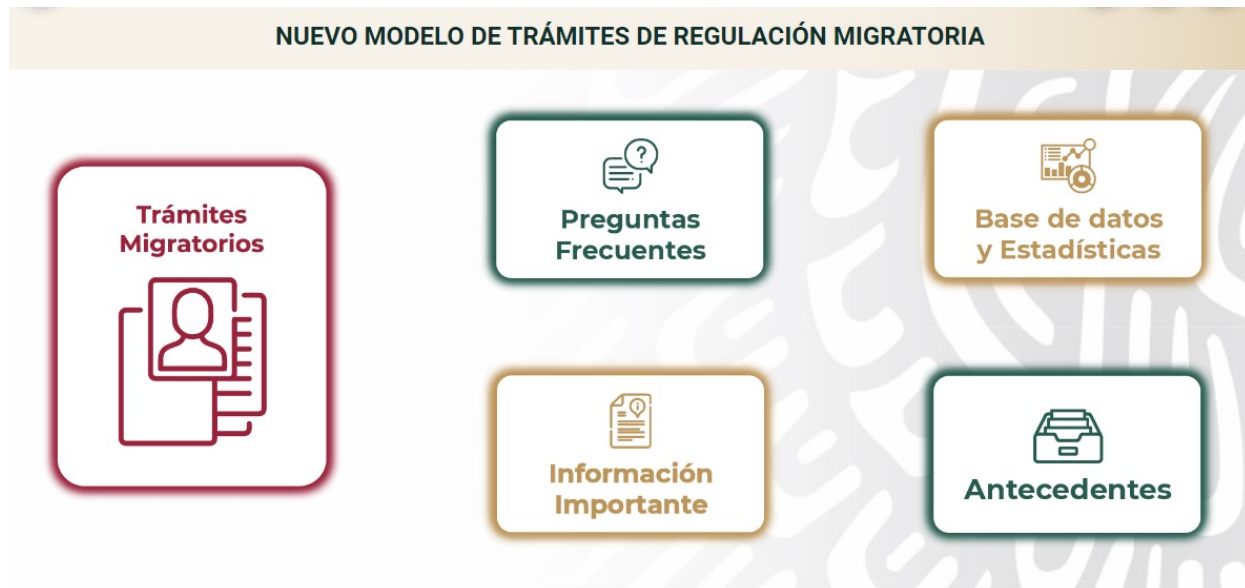
3

**ESTATUS Y
DOCUMENTOS
MIGRATORIOS**

4

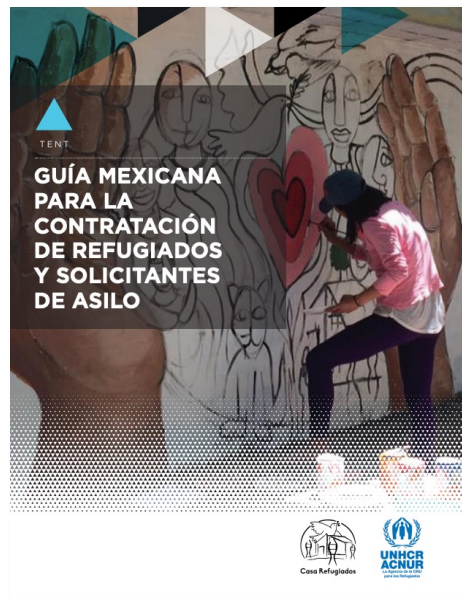
**RECURSOS
ADICIONALES EN
LÍNEA**

¿Dónde consultar más información?

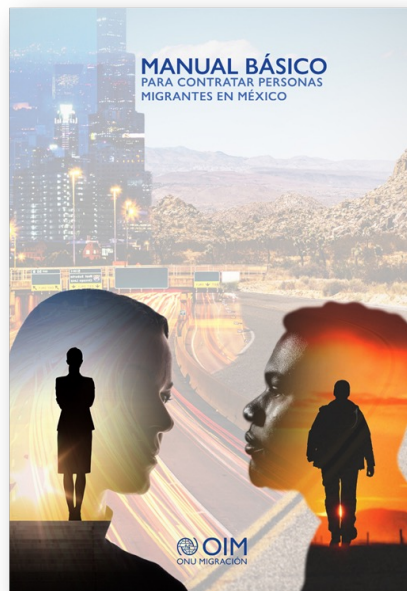


[Micrositio Trámites Migratorios](http://www.inm.gob.mx/mpublic/publico/inm-tramites.html)
www.inm.gob.mx/mpublic/publico/inm-tramites.html

¿Dónde consultar más información?



**Guía Mexicana para la Contratación de
Refugiados y Solicitantes de Asilo**
Tent Partnership for Refugees



**Manual Básico para Contratar
Personas Migrantes en México**
OIM México



Guía de Trámites Migratorios
Gobierno de México



¡Muchas gracias!

Compartan sus dudas en la
sección Q&A o el Chat

tent.org/mexico

